



Acta número: 102
Fecha: 26/julio/2019
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.
Presidenta: Diputada Beatriz Milland Pérez.
Secretario: Diputada Katia Ornelas Gil.
Inicio: 12:40 Horas
Instalación: 12:42 Horas
Clausura: 13:17 Horas
Asistencia: 6 diputados propietarios
Cita próxima: 2/agosto/2019 12:00 Horas, Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con cuarenta minutos, del día veintiséis de julio del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, del Honorable Congreso del Estado. Presidida por la Diputada Beatriz Milland Pérez, quien solicitó a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con seis integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes los ciudadanos diputados: Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá. Encontrándose presentes los diputados suplentes Exequias Braulio Escalante Castillo y Patricia Hernández Calderón, así como el Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado y la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, integrante de la Legislatura.



Inmediatamente, la Diputada Presidenta señaló que se justificaba la inasistencia a esta Sesión del Diputado Agustín Silva Vidal.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos, del día veintiséis de julio del año dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 15 de julio de 2019. V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acababa de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.



Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 15 de julio de 2019; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que en votación ordinaria sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, sometió a consideración de la Comisión Permanente la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta e informó que había resultado aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura, del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 15 de julio de 2019, solicitando a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que en votación ordinaria, la sometiera a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado, el acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 15 de julio de 2019, la cual resultó aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 15 de julio de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que se procedería a la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a los mismos, quien dio lectura en los siguientes términos: 1.-



Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado. 2.- Oficio firmado por el Fiscal Superior del Estado, mediante el cual comunica la publicación digital en el Periódico Oficial, del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización. 3.- Oficio firmado por el Fiscal Superior del Estado, mediante el cual remite el Programa Anual de Actividades Generales del ejercicio 2019, del Órgano Superior de Fiscalización. 4.- Copia de un oficio dirigido al Fiscal Superior del Estado, signado por la Directora de Administración del Ayuntamiento de Cárdenas Tabasco, mediante el cual le hace llegar acta de cabildo en la que el citado Ayuntamiento aprobó por unanimidad la baja definitiva de 122 unidades motrices. 5.- Oficio remitido por el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual se anexa un Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para considerar en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020, un rubro de apoyo al desarrollo rural sustentable. 6.- Oficio enviado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual se remite un Acuerdo por el que se exhorta al H. Congreso de la Unión para que en la expedición de las nuevas leyes secundarias en materia educativa, se contemple y reconozca la figura de los asesores técnicos pedagógicos. 7.- Oficio remitido por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, mediante el cual se adjunta un Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que se deseche cualquier intento de reactivar el impuesto sobre la tenencia vehicular. 8.- Oficio enviado por el H. Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual se remite un Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), para que promuevan protocolos sanitarios para que los ganaderos mexicanos puedan exportar a otros países ganado de registro en pie, semen y embriones. 9.- Oficio enviado por el H. Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual se remite un Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a que fije una postura firme y enérgica ante los anuncios del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, respecto a redadas y deportaciones masivas de migrantes mexicanos, y a implementar mecanismos para proteger y asistir a los connacionales que resulten afectados por estas medidas. 10.- Circular remitida por el H. Congreso del Estado de Hidalgo, mediante la cual comunican la elección de la Mesa Directiva que dirige los trabajos legislativos durante el mes de julio del año en curso. 11.- Oficio enviado por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante la cual



comunican la clausura de su Segundo Período Ordinario de Sesiones; así como, la elección e instalación de la Diputación Permanente, que funge durante su Segundo Período de Receso. 12.- Oficio remitido por el H. Congreso del Estado de Guanajuato, mediante la cual comunican la clausura de su Segundo Período Ordinario de Sesiones; así como, la instalación de la Diputación Permanente, que funge durante su Segundo Período de Receso. 13.- Copia de un escrito dirigido al Gobernador del Estado, signado por delegados municipales de diferentes comunidades del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual manifiestan su inconformidad por el apoyo de cincuenta pesos diarios que reciben como apoyo por el desarrollo de sus actividades, solicitando que estos ingresos sean analizados, para que sean acordes con las tareas que desempeñan.

A continuación, la Diputada Presidenta, Beatriz Milland Pérez, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, era el siguiente: Respecto a la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, se informó a los integrantes del órgano legislativo, que la misma había sido turnada desde el momento de su recepción, a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen, que en su caso proceda. El oficio remitido por el Fiscal Superior del Estado, mediante el cual comunica la publicación digital en el Periódico Oficial, del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento. Respecto al Programa Anual de Actividades Generales del ejercicio 2019, del Órgano Superior de Fiscalización, se ordenó remitir una copia del mismo a las comisiones ordinarias inspectoras de hacienda, para su conocimiento. La copia de un oficio dirigido al Fiscal Superior del Estado, signado por la Directora de Administración del Ayuntamiento de Cárdenas Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspectoras de Hacienda, Tercera, para su conocimiento. En relación con los oficios y circular enviados por los honorables congresos de los estados de San Luis Potosí, Chihuahua, Baja California Sur, Guerrero, Querétaro, Hidalgo, Tamaulipas y Guanajuato, se ordenó enviar los acuses respectivos. Finalmente, en cuanto al escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmando por delegados municipales de diferentes comunidades del Municipio de Centro, Tabasco, este Congreso se dio por enterado.



Posteriormente, la Diputada Presidenta señaló, que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de este órgano legislativo. Por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que en votación ordinaria sometiera a consideración de esta Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes de esta Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de la propuesta de Acuerdo Parlamentario citada por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Acto seguido, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura de la propuesta de Acuerdo Parlamentario, señalando que se procedería a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para su discusión. Por lo que la Diputada Presidenta manifestó que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada integrante de la Comisión Permanente para la discusión de la propuesta de Acuerdo Parlamentario, de conformidad con lo previsto en el Artículo 109, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, aplicado en lo conducente, se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que en votación ordinaria lo sometiera a la consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso. Por lo que la Diputada Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio



Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que dará inicio a las 11:00 horas del día 29 del mes de julio del año 2019, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, para desahogar los siguientes asuntos: I.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se aprueba inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado, el nombre de “José Narciso Roviroza Andrade”; II.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Código de Procedimientos Civiles, ambas del Estado de Tabasco; III.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se deja insubsistente el Decreto 191, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2014; IV.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Tabasco; V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Hacienda y Finanzas, y de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, de la Ley General de Tránsito y Vialidad, y del Código Fiscal, todas del Estado de Tabasco; VI.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de



Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un Apartado C, al Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas; VII.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo hasta por un año, del Licenciado Mario Alberto Gallardo García, para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado; VIII.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; y IX.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco.

Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, citara a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, para que asistan al Período Extraordinario de Sesiones, en la fecha y hora señalada para su inicio, haciéndoles llegar una copia simple del Acuerdo Parlamentario aprobado, mismo que deberá ser publicado en el Portal Electrónico de este H. Congreso y en el Periódico Oficial del Estado.

Seguidamente, la Diputada Presidenta expresó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la voz **dijo**: Muchas gracias Diputada Presidenta, con su venia. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación que hoy nos acompañan, equipo técnico que también hoy nos acompaña. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, nos permitimos someter a la consideración de esta soberanía, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona



una artículo al Código Penal para el Estado de Tabasco, que al efecto presenta el suscrito en mi calidad de Coordinador de la misma, en los términos siguientes: Exposición de motivos. La Sección Segunda del Código Penal para el Estado de Tabasco denominada “Delitos Contra la Familia”, Título I “Delitos Contra la Seguridad de la Subsistencia Familiar”, Capítulo I “Incumplimiento de las Obligaciones de Asistencia Familiar”, tutela los derechos de aquellas personas a las que no les son proporcionados recursos necesarios para su subsistencia; sin embargo, nuestro Código es omiso en cuanto a los derechos de la mujer embarazada que es abandonada. Nuestro país es el integrante de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con más adolescentes embarazadas y Tabasco se encuentra entre los cinco estados de la República que presenta más casos de niñas que se convierten en madres por causa de abuso sexual o desinformación. Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) con corte al 16 de mayo del presente año, la población total del Estado de Tabasco es de 2 millones 468 mil 400 habitantes, de los cuales un millón 260 mil 132 son mujeres, que representan el 51.05% de la población. Ahora bien, de este total de mujeres que habitan en el Estado de Tabasco, el 57.58% se encuentran en edad reproductiva pues son 725 mil 512 las mujeres cuyas edades fluctúan entre los 12 y los 49 años que tienen su residencia en la Entidad. En todo el país hay 35.6 millones de mujeres mexicanas de 15 años o más que ha tenido al menos una hija o hijo nacido vivo; de ellas, tres de cada diez no tenía pareja, de tal suerte que el número de madres solteras suman 3.4 millones, de las cuales, en las localidades más urbanizadas las mujeres solteras con al menos un hijo nacido vivo, representan 8.0% del total de población femenina de 15 años y más; proporción que en las localidades rurales disminuye a 4.6%. Asimismo, según estos datos oficiales, más de una cuarta parte de las madres solteras no cuenta con instrucción básica completa (27.2%), sólo el 37.0% concluyó la secundaria y 35.7% tiene instrucción media superior o superior; cifra inferior en 8.1 puntos porcentuales a la de las solteras sin hijos, pero 2.2 puntos porcentuales por encima de la población femenina en general. Estas cifras si bien son número fríos, nos muestran la cantidad de madres solteras que tienen a su cargo el sostenimiento del hogar ante la negativa o ausencia del padre de sus hijos; mujeres que en su mayoría se encuentran en esta situación por haber sido víctimas del engaño, la violencia o inclusive el abuso sexual. Tal y como lo demuestran las cifras exhibidas, las mujeres todas y en especial aquellas que carecen de instrucción escolar o preparación para el



desempeño de un oficio, se encuentran en un estado de alta vulnerabilidad, situación que se agrava cuando una mujer gestante es la única que enfrenta el cuidado del parto y la manutención del recién nacido, evento que es a todas luces injusto, porque el padre debe responder por el alumbramiento y sustento del neonato. Dado lo anterior, es necesario establecer en nuestro Código Penal, las sanciones aplicables para el caso en el que la persona con quien la mujer ha concebido, se niegue a solventar los gastos del parto; por lo que con la intención y finalidad de proteger no sólo el bienestar integridad física del ser humano que se encuentra en gestación, sino también el de la gestante, se presenta la iniciativa para adicionar el Artículo 207 bis al Código Penal del Estado, en la que se propone sancionar penalmente a quien abandone a una mujer a la que sabe ha embarazado. Por lo antes expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que confiere al Congreso del Estado, facultades para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa de Decreto: Artículo Primero.- Se adiciona el Artículo 207 bis al Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo 207 bis.- Al que abandone a una mujer a la que sabe que ha embarazado, se le aplicará prisión de uno a cinco años, multa de cien a trescientos días multa, y suspensión de uno a cinco años de sus derechos de familia. Transitorios. Primero.- El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRI.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de



México, quien en uso de la voz señaló: Con gusto Diputada Presidenta. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Presente. El suscrito Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en alcance a la propuesta legislativa presentada ante esta Soberanía el 7 de mayo de 2019, relativa a las obligaciones de crianza, someto a su consideración, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, al tenor de la siguiente exposición de motivos. El día 7 de mayo del presente año, presenté ante esta Soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto referente al interés superior del menor y las obligaciones de crianza, por el que se adicionan los artículos 4 bis y 429 bis, y se reforman los artículos 429 y 430, párrafo primero del Código Civil para el Estado de Tabasco, como parte de las actividades previas de un evento referente a los temas que atañen a este tipo de obligaciones, que se llevó a cabo en el Estado de Tabasco, el día 30 de mayo de 2019. En este contexto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha señalado que la Alienación Parental consiste en las conductas que lleva a cabo el padre o la madre que tiene la custodia de un hijo o hija, para impedir injustificadamente las visitas y convivencias con el otro progenitor, causando en el menor un proceso de modificación de su conciencia, que puede resultar en el miedo y el rechazo, hasta llegar al odio a su otro progenitor, lo cual en palabras de la Psicóloga Yazmín Fuentes Montpellier se define como: “El conjunto de conductas manipuladoras que ejecutan los adultos en el abuso de su rol parental, con fines ególatras y narcisistas, mediante la cosificación de sus hijos en el objetivo de castigar y anular a la otra figura parental, lo cual se manifiesta en diversos grados, de mayor o menor gravedad. La alienación parental es el conjunto de señales que resultan del proceso por el cual un progenitor, mediante distintas tácticas o estrategias, intenta transformar la conciencia de sus hijos de forma gradual y constante con objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor, proceso destructivo que invariablemente implica una limitación al progenitor no custodio, en el ejercicio de sus derechos y obligaciones como padre, además de privarlo de la presencia y disfrute de sus hijos, lo cual en estos tiempos en que las familias se separan con frecuencia no puede considerarse como un hecho aislado de índole particular, sino un asunto de enorme repercusión social, que afecta a niñas, niños y adolescentes de manera contraria a lo que dictan los principios de protección integral, autonomía progresiva de los



derechos de la infancia y el interés superior del menor, que para las autoridades deben ser el cimiento obligado tratar todos los temas relativos a la niñez. Como resultado de estas reflexiones y las aportaciones de los expertos en la materia, se presenta la presente propuesta legislativa, considerando modificaciones al marco legal vigente que en todos los casos permitan a la autoridad detectar, prevenir y evitar con bases las conductas de alienación parental, tan frecuentes en los divorcios y que conllevan graves consecuencias a la sociedad, y obliguen a las autoridades, los profesionales y personal de salud que realicen las actuaciones y valoraciones relativas a la situación de los menores en un procedimiento familiar, a capacitarse y certificarse en materia de violencia familiar y alienación parental, en este tenor, se somete a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco el siguiente proyecto de Decreto. Único.- Se reforma el Artículo 23, adicionándose los párrafos segundo y tercero; el Artículo 265, en sus párrafos primero, segundo y tercero; el Artículo 281, en su fracción V, párrafo segundo, adicionándose el párrafo tercero y recorriéndose el actual; y se deroga el Artículo 405, todos del Código Civil para el Estado de Tabasco. Atentamente, Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria Katia Ornelas Gil. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales la Diputada Patricia Hernández Calderón.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la voz expresó: Muchas gracias Presidenta. Compañeras diputadas, compañeros diputados. Diputada Presidenta Beatriz Milland Pérez. Representantes de los medios de comunicación y público que nos acompañan. Hago uso de la voz a nombre y en



representación del Partido de la Revolución Democrática, para fijar nuestro posicionamiento ante los lamentables hechos antidemocráticos que se han suscitado en el Estado de Baja California. La naturaleza histórica y el pacto federal consagrado en la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, nos obligan a las entidades federativas a estar atentos recíprocamente a lo que sucede al interior de los estados de la federación. Que si bien es cierto son libres y autónomos para tomar sus decisiones, también lo es que todas y cada una de esas funciones deben de ser tomadas en armonía a las constituciones locales y naturalmente a la Constitución federal, sin manipulaciones legales, sin artificios legislativos y en base a las disposiciones que emanen del derecho y pacto federal. La operación legislativa de Baja California, que consistió en modificar su Constitución Local, para que el gobernador electo al entrar en funciones pueda prolongar su mandato más allá de lo debido, es una falta de respeto a los ciudadanos que fueron a votar el 2 de julio, por un gobernador de 2 años como originalmente tendría que suceder, no de 5 como se pretende. Esto se traduce en un duro revés a la democracia, no solo en Baja California sino en todo el país y se convierte en un precedente peligroso, que no puede ser permitido y debe ser rechazado categóricamente por todos los sectores del país. La fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta LXIII del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, se une a las voces de todas las ideologías políticas que se han manifestado en contra de la llamada “Ley Bonilla”, como ha sucedido a nivel federal. Este Congreso tiene la obligación de pronunciarse en favor del Estado de Derecho en respeto a la orden constitucional más allá de partidos y de personas, sin estado de derecho no existe la democracia, su construcción es un proceso que nos involucra a todos, no se agota en la edificación de las normas jurídicas constitucionales, sino con el respeto y la práctica de nuestro actuar habitual. La cultura y las prácticas políticas constitucionales de los ciudadanos permiten que una nación avance y funcione democráticamente, es deber de nosotros legisladores velar que el estado de derecho prevalezca que las leyes gobiernen sobre el arbitrio de los hombres al tiempo que se reconozcan y garanticen las libertades de los ciudadanos. Es cuanto Presidenta.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las trece horas con diecisiete minutos, del día veintiséis de julio del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se



verificará el día 2 de agosto del año 2019, a las 12 horas, en la Sala Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
PRESIDENTA.**

**DIP. KATIA ORNELAS GIL.
SECRETARIA.**